



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 884

17 ABR. 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha **18/12/2025**.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 58 de fecha 10/04/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio denominado **“Adquisición de póliza de seguro para 4 buses eléctricos”**, para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 13/04/2026
3. Que, a través de Certificado N° **97 de fecha 13/04/2026**, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio denominado **“Adquisición de póliza de seguro para 4 buses eléctricos”**.
2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada **“Adquisición de póliza de seguro para 4 buses eléctricos”**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Presupuesto referencial: 477 UF (IVA incluido)

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.10.002.001.001 Primas y gastos de seguro, Área de Gestión 001, gestión interna, centro de costo 2600000, Administración Municipal.
4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:
  - **Secretaría Comunal de Planificación**; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldívar Fuenzalida.
  - **Administración Municipal**; Felipe Lagos Díaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.
  - **Dirección de Administración Municipal**, Cristian Ramírez Alvarado, en caso de ausencia será, Claudia del Río Fernández.

Fdo.: **Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



**Miguel Ángel Román Azar**  
Secretario Municipal